



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de octubre de 2020.

Proceso	Ordinario
Radicado	2013-424
Demandante	Leomedes Riascos Caicedo
Demandado	Positiva Compañía de Seguros S.A.
Asunto	Cúmplase
Auto Sustanciación	758

Cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de justicia, en este proceso ordinario.

Cúmplase,

La Juez,

María Josefina Guarín Garzón.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de octubre de 2020.

La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, así:

Agencias en derecho a favor de Positiva Compañía de seguros S.A y a cargo del señor Leomedes Riascos Caicedo	En primera instancia:	\$ 800.000
	En segunda instancia:	\$ 300.000
	En sede de Casación:	\$4.240.000
Total costas procesales:		\$ 5.340.000

La Secretaria,

Tatiana Rúa Arboleda.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito

Medellín, 29 de octubre de 2020.

Proceso	Ordinario
Radicado	2013-424
Demandante	Leomedes Riascos Caicedo
Demandado	Positiva Compañía de Seguros S.A
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas
Auto Interlocutorio	381

En este proceso, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 112 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 03 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria